



R-AM-PGG-003 Versión 8
22/07/2015

RESOLUCION NÚMERO 1066 de Octubre Quince (15) de Dos Mil Quince (2015)

Por medio de la cual se adjudica un proceso público de selección de contratista bajo la modalidad de Invitación Abierta.

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda., en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, adelanto el proceso de selección cuyo objeto es el: **"CONTRATO DE OBRA PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ - CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA)"**
- b) Que para adelantar el proceso de contratación mencionado, se cuenta con los respectivos estudios precontractuales (Estudios Previos, Presupuesto Oficial) y disponibilidad presupuestal correspondiente.
- c) Que en la página web de la entidad www.edua.gov.co, desde el día 25 hasta el 30 de Septiembre de 2015, se publicó el proyecto de reglas de participación (Proyecto Pliego de Condiciones), que incluían el cronograma del proceso precontractual, el presupuesto oficial, la descripción de la consultoría, los pormenores y requisitos de participación, los formatos requeridos y la minuta del contrato, entre otros aspectos necesarios para efectos de la elaboración de la oferta de los posibles interesados.
- d) Que durante el término que permaneció publicado en la página web de la entidad www.edua.gov.co el proyecto de pliego de condiciones., no fue recibida observación alguna a los mismos., por lo que no fue necesario brindar respuestas.
- e) Que el día 01 de Octubre de 2015., la entidad expidió el acto administrativo número 953., por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abierta.
- f) Que en la página web de la entidad www.edua.gov.co el día 07 de Octubre de 2015 se publicó el acta de cierre del proceso de selección., a través de la cual se identificaban las propuestas que se presentaron dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.
- g) Que en la página web de la entidad www.edua.gov.co el día 09 de Octubre de 2015 se publicó los informes de evaluación de las propuestas presentadas, para efectos de brindar traslado de los mismos a los oferentes y presentación de observaciones.
- h) Que transcurrido el termino dado en el cronograma para la presentación de observaciones, la entidad deja constancia que no se presentó observación alguna frente al contenido de los informes de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de los factores ponderables.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente General de la EDUA,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No.05 de 2015, cuyo objeto es el: **"CONTRATO DE OBRA PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ -CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA)"**, por valor de al proponente persona natural **RODRIGO TABARES ESPINOSA.**, identificado con el número de cedula de ciudadanía **10.089.965** expedida en la ciudad de Pereira., por cumplir su propuesta con cada uno de los requisitos de idoneidad y

Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono: 744 35 67 - 744 71 00 ext. 502 - Celular institucional: 311 379 84 00
Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío
www.edua.gov.co

1/2/



R-AM-PGG-003 Versión 8
22/07/2015

experiencia solicitados en las reglas de participación definitivas y por encontrarse su propuesta acorde con el presupuesto oficial dado por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme lo preceptuado en el artículo 27 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia procedase a notificar el contenido de la presente resolución al proponente que resultó adjudicatario del proceso público de selección de contratista.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la entidad www.edua.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el día Quince (15) del mes de Octubre de Dos Mil Quince (2015).

Original Firmado
SEBASTIÁN CONGOTE POSADA
Gerente

Revisó y aprobó: Sebastián Congote P.